

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Palencia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2015/004219 **TIPO CONTRATO:** Gestión servicios públicos
TÍTULO EXPEDIENTE: TRANSPORTE ESCOLAR RUTA Nº 3400001
OBJETO DEL CONTRATO:
 Contrato de gestión de servicio público de transporte escolar ruta 3400001.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Urgencia **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Abierto
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

DATOS DE ADJUDICATARIO
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: AUTOCARES DONATO S.L.
NIF ADJUDICATARIO: B34005942

IMPORTE DE LICITACIÓN		
IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
72.043,93 €	7.204,39 €	79.248,32 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN		
IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
32.864,40 €	3.286,44 €	36.150,84 €

IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN: 43.097,48 € **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 54,38 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: TUVV152EC65EU173BKRWTP

Fecha Firma: 27/11/2015 11:37:42 Fecha copia: 27/11/2015 11:46:48

Firmado en Palencia por: El Consejero de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/2/2004, Bocy1 nº 43 de 3/3/2005, El Director Provincial de Educación de Palencia SABINO HERRERO CAMPO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TUVV152EC65EU173BKRWTP> para visualizar el documento original



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE ADJUDICA EL SIGUIENTE CONTRATO

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO
Expediente: GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESCOLAR ADAPTADO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA BAJO LA MODALIDAD DE CONCIERTO. RUTA 3400001
Número de Expediente: A2015/004219
Calificación del contrato: GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
Tramitación: ORDINARIA
Contrato sujeto a una regulación armonizada: NO
Anuncio de licitación: B.O.C. y L. Nº 185 de 23 de septiembre de 2015

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato indicado.

Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y sus normas de desarrollo, incluidas las de publicidad de la licitación, según lo dispuesto en el artículo 142 de la citada ley.

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación que se relacionan en el cuadro siguiente, de cuyo desarrollo e incidencias se han levantado actas que se incorporan al expediente, y que han sido realizadas según lo dispuesto en los artículos 150.2, 151, 160 y 320 del TRLCSP; en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; en el artículo 21 y siguientes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre; en los artículos 81, 82, 83 y 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

Nombramiento de la Mesa de contratación: Resolución de 23 de septiembre de 2015
Calificación de la documentación general: Acta 1, de 7 de octubre de 2015
Apertura del sobre nº 2 (proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática): Acta 2, de 13 de octubre de 2015
Informes a la Mesa de Contratación sobre escritos presentados en relación con el expediente: Acta 3, de 6 de noviembre de 2015
Informe sobre alegación-denuncia de D. José Enrique Cabria y del informe sobre justificación de baja desproporcionada o anormal, baremación, propuesta de clasificación, declaración de oferta económicamente más ventajosa y propuesta de adjudicación del contrato: Acta 4, de 17 de noviembre de 2015
Examen y calificación de la documentación general y acreditación de solvencias del licitador propuesto como adjudicatario del contrato: Acta 5, de 25 de noviembre de 2015

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de valoración de las ofertas presentadas, de propuesta de clasificación de las ofertas, de declaración de oferta económicamente más ventajosa y de adjudicación del contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria cumple, a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar, no observándose defectos en la documentación presentada, y que ha presentado en tiempo y forma la documentación establecida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Territorial Delegada de la Comunidad de Castilla y León en Palencia.





Considerando que esta Dirección Provincial de Educación es competente para proceder a la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo previsto la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería cuyo apartado 2.1 establece que "se delegan en los Directores Provinciales de Educación las facultades que la legislación vigente atribuye al consejero como órgano de contratación, respecto a los contratos de gestión de servicio público para la realización de rutas de transporte escolar"; en relación con el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, considerando que se han cumplido los trámites preceptivos para la adjudicación de los contratos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

Primero.- Clasificar las ofertas en el siguiente orden decreciente de puntuación:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACION FINAL
1	AUTOCARES DONATO, S.L.U.	80,00
2	JOSÉ ENRIQUE CABRIA GARCÍA	20,00

Segundo.- Declarar la oferta del licitador clasificado en primer lugar como oferta económicamente más ventajosa por haber obtenido la mejor puntuación, y sus características y ventajas determinantes de su selección son las que se indican a continuación:

EXPEDIENTE Nº A2015/004219			RUTA Nº 3400001		
LICITADOR	BASE IMPONIBLE PRECIO POR EXPEDICIÓN	BASE IMPONIBLE OFERTA ECONÓMICA	MATRÍCULA Y FECHA MATRICULACIÓN	FECHA DE MATRICULACIÓN	TIPO DE VEHÍCULO
AUTOCARES DONATO, S.L.U.	45,90 €	32.864,40 €	8565 GFN	20/06/2008	A (55)

Tercero.- Adjudicar el contrato a la empresa **AUTOCARES DONATO S.L.U. con CIF B34005942** al ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

El importe de adjudicación del contrato es de **36.150,84 € (32.864,40 € B.I. + 3.286,44 € de 10% de IVA)** (Importe calculado para un período de ejecución de dos cursos coincidiendo con los cursos escolares 2015-2016 y 2016-2017, sin perjuicio de la duración efectiva del contrato y de los servicios efectivamente prestados), a un precio por expedición de **50,49 € (45,90 € B.I. + 4,59 € de 10% IVA)**. El importe de adjudicación se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades e importes que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe euros
07.02. 322A04.22300.4	2015	6.967,62 €
07.02. 322A04.22300.4	2016	18.075,42 €
07.02. 322A04.22300.4	2017	11.107,80 €

El vehículo asignado a la prestación del servicio es el de matrícula **8565 GFN**.

Cuarto.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas.

Quinto.- El adjudicatario queda obligado a suscribir el documento de formalización de este contrato dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del texto refundido de la Ley de





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Contratos del Sector Público y en la cláusula 8.9.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente, recurso de reposición ante el Director Provincial de Educación de Palencia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

*P.D. (Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero,
modificada por la Orden EDU/1284/2007, de 27 de julio)*



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: TUVV152EC65EU173BKRWTP

Fecha Firma: 27/11/2015 11:37:42 Fecha copia: 27/11/2015 11:46:48

Firmado en Palencia por: El Consejero de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/2/2004, Bocy1 nº 43 de 3/3/2005, El Director Provincial de Educación de Palencia SABINO HERRERO CAMPO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=TUVV152EC65EU173BKRWTP> para visualizar el documento original